

por la que se acuerda su cese en el puesto de trabajo código SIRhUS 37010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El artículo 11 de la Orden de 9 de septiembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre), dispone que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución por la que se adjudiquen las mismas, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro.

Por su parte, mediante Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre), se convocaron dos becas de formación y apoyo al amparo de la citada Orden. Y, en este sentido, por Resolución de 11 de noviembre de 2004, de este Instituto, fueron adjudicadas las mismas, a la vista del acta de la reunión de la Comisión de Valoración y Selección del 9 de dicho mes.

Por lo tanto, en cumplimiento del mandato contenido en el citado artículo 11 de la Orden de 9 de septiembre de 2004, se hace pública la adjudicación de las referidas becas de formación y apoyo, quedando expuesto el contenido íntegro de la Resolución de 11 de noviembre de 2004 en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública.

1. Modalidad A (formación en materia de los procesos de gestión de la formación de los empleados públicos, así como la colaboración en las tareas desarrolladas en este ámbito por el Instituto Andaluz de Administración Pública).

Adjudicataria: Doña Isabel María Cortés Maqueda.

Suplentes:

- 1.ª doña Alicia Fernández Ordóñez.
- 2.ª doña Alicia Allely López.
- 3.º doña María Nereida Gago Gallardo.

2. Modalidad B (formación en el ámbito de las funciones encomendadas al Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de Cooperación Internacional, relativas a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de los países en los que se desarrollan programas y actuaciones de esta índole).

Adjudicataria: Doña Pilar Ruiz Huélamo.

Suplente: Don Ignacio González Vázquez.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas por este Instituto:

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 9 de junio de 2004, y por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.12B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encontraba prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma.

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 29 de julio de 2004, con un importe de 36.000 euros, efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.12B, cuyo destino es la financiación de las investigaciones a publicar en la Revista de Derecho Constitucional Europeo, así como para contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma, y que se encontraba prevista en el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Granada y este Instituto el 16 de julio de 2004.

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 2 de noviembre de 2004, por importe total de 9.000 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.12.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2004 y 3.1.12.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2005, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de la I edición del título de «Experto Universitario en Derecho Ambiental de Andalucía».

- Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.1.2.B del Presupuesto de este Instituto e importe de 21.883 euros, concedida por Resolución de 30 de septiembre de 2004, que se encontraba prevista en el Protocolo suscrito por ambas partes y relativo a las Actividades de Formación para el presente año, con objeto de servir de apoyo financiero global para la organización de actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a personal al servicio de la Administración Local de Andalucía.

- Subvención al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, que fue concedida por Resolución de 29 de marzo de 2004, por importe de 7.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.12B y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización del programa de formación denominado «Charlas, coloquios, debates del Colegio».

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sistemas Energéticos del Sur, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 3694/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 2001, la empresa «Horizontes de Energía, S.A.», con domicilio social en Maracena (Granada), Ctra. Maracena-Albolote, km 1, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico El Borbollón», sita en los parajes denominados «El Borbollón» y «La Reina», en el término municipal de Antequera (Málaga).

Como consecuencia de la solicitud formulada por «Horizontes de Energía, S.A.», en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, con fecha de 9 de julio de 2003, ésta admitió el cambio de titularidad en las actuaciones realizadas a favor de «Sistemas Energéticos del Sur, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 49 de 27 de abril de 2002, en el BOP de Málaga núm. 90 de 14 de mayo de 2002, no produciéndose alegaciones al mismo en el plazo establecido.

Tercero. Con fecha 5 de marzo de 2004, Sistemas Energéticos del Sur, S.A., presenta el documento «Modificación de la disposición de aerogeneradores del Parque Eólico El Borbollón».

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 22 de marzo de 2004, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Considerando que no existe oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Sistemas Energéticos del Sur, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 21 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 58 m, generador asíncrono de 850 kW de potencia nominal, cada aerogenerador dotado de transformador de 900 kVA, relación de transformación 0,69/20 kV.

- 5 aerogeneradores, sobre torre de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 80 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal, cada aerogenerador dotado de transformador de 2.100 kVA, relación de transformación 0,69/20 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor tipo DHZ1 12/20 kV.

- Potencia total: 27.850 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 436/2004, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.^a del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002 citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.